



**CONSERVATORIO  
PROFESIONAL DE MÚSICA**



**MARCOS REDONDO  
CIUDAD REAL**

**PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA  
DE  
INFORMÁTICA MUSICAL**

**CURSO 2020-2021**



## Índice.

Índice.	1
1. Introducción.	2
1.1 Marco Legal.	2
1.2 Características de la asignatura, enseñanzas y cursos en la que se imparte.	2
1.3 Características del alumnado de la asignatura.	3
1.4 Profesorado que imparte la asignatura.	3
2. Los objetivos, secuenciación de los contenidos por cursos y criterios de evaluación.	3
2.1 Los objetivos.	3
2.1.2 Objetivos generales en las Enseñanzas Profesionales.	4
2.1.6 Las competencias básicas en las Enseñanzas Profesionales.	4
2.1.9 Los objetivos específicos de la propia asignatura.	6
Objetivos Específicos de la Informática Musical (Decreto 76/2007)	6
2.1.10 Desarrollo de los objetivos en los diferentes escenarios	6
2.2 Contenidos.	7
<b>Bloque I. Conocimiento de las herramientas informáticas.</b>	7
<b>Bloque II. Programas de aplicación musical</b>	8
<b>Bloque III. Uso de la informática en la creación musical.</b>	8
2.3 Mínimos exigibles en Informática Musical	9
2.4 Aplicación de los contenidos en los diferentes escenarios	9
2.5 Criterios de evaluación. (Relación con los Objetivos Específicos de la Informática Musical y los Indicadores)	9
2.6 Criterios de evaluación en los distintos escenarios	10
<b>Criterios de recuperación.</b>	14
3. Los métodos de trabajo; la organización de tiempos, agrupamientos y espacios; los materiales y recursos didácticos; y las medidas de respuesta al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad auditiva y física y al alumnado con altas capacidades.	14
3.1 Metodología.	14
3.2 La organización de tiempos, agrupamiento y espacios.	16
3.3 Los materiales y recursos didácticos.	16
3.4 Las medidas de respuesta al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad auditiva y física y al alumnado con altas capacidades.	16
Para todo lo relacionado con la atención a la diversidad tomaremos como referencia el PAD Plan de Atención a la Diversidad del Centro. Donde se describen todas las actuaciones a realizar, desde que se detecta o la familia nos informa de la existencia de dificultades educativas del alumno.	16

5. Los procedimientos de evaluación continua del alumnado y los criterios de calificación y de recuperación.	16
5.1 Evaluación Inicial.	17
5.2 Evaluaciones Ordinarias.	18
5.3 Convocatoria extraordinaria.	18
5.5 Matrículas de Honor.	18
5.6 Procedimiento.	19
5.7 Criterios de calificación.	19
6. Los indicadores, criterios, procedimientos, temporalización y responsables de la evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el plan de evaluación interna del centro.	20

## **1. Introducción.**

### **1.1 Marco Legal.**

Para la elaboración de la presente programación hemos tenido en cuenta la siguiente normativa:

- Orden 02/07/2012, de la Consejería de Educación Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los conservatorios de música y danza de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Instrucciones de 18 a 21.
- Decreto 75/2007 de 19 de junio, por el que se regula el currículo de las enseñanzas elementales de música; y el Decreto 76/2007 de 19 de junio por el que se regulan las enseñanzas profesionales.
- Orden 25/06/2007 de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la evaluación del alumnado que cursa enseñanzas elementales y profesionales de Música.
- Orden de 18/01/2011, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se modifica la Orden de 25/06/2007, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la evaluación del alumnado que cursa enseñanzas elementales y profesionales de Música.
- Resolución de 22/01/2010, de la Viceconsejería de Educación, por la que se regula la prueba extraordinaria de febrero para el alumnado de enseñanzas profesionales de Música y de Danza que ha agotado los años de permanencia en estas enseñanzas.
- Resolución de 31/08/2020, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Resolución de 23/07/2020, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones sobre medidas educativas para el curso 2020-2021 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

### **1.2 Características de la asignatura, enseñanzas y cursos en la que se imparte.**

Esta asignatura, incluida en la oferta formativa entre las que se denominan propias de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, tiene la finalidad de introducir al alumnado en el proceso de creación, reproducción, registro y audición de la composición musical mediante el uso del ordenador y el lenguaje informático.

A través de esta asignatura, que se cursa en los últimos cursos de las Enseñanzas Profesionales, se desarrollan las capacidades recogidas en los objetivos generales y, en particular, el i) y los distintos objetivos específicos. Por tanto, a través de esta asignatura, el alumnado, además de las competencias artísticas, desarrolla la competencia de tratamiento de la información digital y amplía de forma significativa sus niveles de autonomía y su capacidad de creación.

En nuestro Centro la optativa de Informática Musical se encuadra dentro del denominado Perfil B. Está organizada en un solo curso, 5º de Enseñanza Profesional.

Esta optativa es fundamental para la formación integral de los músicos de nuestro tiempo. La enorme cantidad de aplicaciones informáticas relacionadas con la música, convierten a esta optativa en una herramienta indispensable para el resto de asignaturas y la vida profesional de un músico de nuestro tiempo.

### **1.3 Características del alumnado de la asignatura.**

El alumnado de la asignatura de Informática Musical no difiere del alumnado general del centro.

En la Enseñanza Profesional el alumnado procede, además de la propia capital de otras muchas localidades. Su nivel sociocultural es medio – alto. Las edades son más diversas, la mayoría se encuentran realizando estudios de la ESO y Bachillerato, pero también hay alumnos que compatibilizan los estudios con la Universidad o el trabajo. De igual modo los niveles de competencia adquiridos son suficientes, aunque también diversos. Tenemos un gran porcentaje de alumnos que al finalizar esta etapa aspiran a ingresar en Conservatorios Superiores, pero no todos tienen ese objetivo.

En lo que se refiere a la asignatura de Informática Musical, se observa que cada vez más los alumnos poseen de entrada unos conocimientos amplios en lo que se refiere al uso común y conocimientos básicos de informática, sin duda contribuye a ello las asignaturas de informática que cursan en secundaria. El contacto con el software musical, aunque también ha crecido en los últimos años, es menos habitual.

### **1.4 Profesorado que imparte la asignatura.**

Roberto Nieva Velasco

## **2. Los objetivos, secuenciación de los contenidos por cursos y criterios de evaluación.**

### **2.1 Los objetivos.**

Los objetivos concretan las capacidades que debe desarrollar el alumnado como resultado de la intervención educativa. Estas capacidades están asociadas a la construcción de

conceptos, el uso de procedimientos y al desarrollo de actitudes orientadas por valores y dirigidas al aprendizaje de normas.

### **2.1.2 Objetivos generales en las Enseñanzas Profesionales.**

Las Enseñanzas Profesionales de música contribuyen al desarrollo de las capacidades generales y de los valores cívicos recogidos en los siguientes objetivos:

1. Habitarse a escuchar música y establecer un concepto estético que les permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos.
2. Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal.
3. Analizar y valorar la calidad de la música.
4. Conocer los valores de la música y optar por los aspectos emanados de ella que sean más idóneos para el desarrollo personal.
5. Participar en actividades de animación musical y cultural que permitan vivir la experiencia de transmitir el goce de la música.
6. Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos de la música.
7. Conocer y valorar el patrimonio musical como parte integrante del patrimonio histórico y cultural.
8. Desarrollar hábitos de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, de iniciativa personal, mostrar interés por el trabajo bien hecho, valorar el trabajo propio y aceptar las críticas.
9. Comprender y utilizar las tecnologías de información y la comunicación al servicio de la música.

### **2.1.6 Las competencias básicas en las Enseñanzas Profesionales.**

Las competencias básicas, desde el proceso de enseñanza, se definen como aquellos conocimientos, destrezas y actitudes necesarios para que una persona alcance su desarrollo personal, social, académico y laboral. Estas competencias las alcanza el alumno a través del currículo formal, de las actividades no formales y de las distintas situaciones a las que se enfrenta en el día a día, tanto en el centro educativo, como en casa o en la vida social.

Las Enseñanzas Profesionales de música contribuyen en todos los casos a desarrollar la competencia artística, y mejoran otras competencias claves que el alumnado adquiere en otras enseñanzas como es el caso, mayoritario, de los que simultanean estudios.

#### **a. Competencia artística y cultural.**

La competencia artística musical se define por la sensibilidad para la expresión creativa de ideas, experiencias y emociones a través de la música, su uso como fuente de formación y enriquecimiento personal y como medio para la conservación del patrimonio artístico.

En el campo de los conocimientos esta competencia implica el dominio de los elementos básicos del lenguaje musical, de sus características, funciones y transformaciones; desde la comprensión de su valor como testimonio de una época concreta y de un estilo determinado. Lenguaje musical, conocimiento de los materiales y recursos, y el patrimonio artístico son los componentes conceptuales de esta competencia.

Pero la competencia musical se demuestra a través de las destrezas o habilidades asociadas al control del cuerpo y la concentración de la mente; a la utilización del "oído" para afinar; a la aplicación concreta de los aprendizajes realizados en el uso del instrumento

o del canto; en la adaptación de la interpretación a las características de la obra; en la adaptación de la situación individual o en grupo de la misma; y en el uso de la improvisación y la transposición.

También a través e las actitudes de escucha; de análisis crítico de la obra y de su propia intervención; de la participación en actividades de animación cultural; de conocer y valorar las propias posibilidades creativas y el deseo de cultivarlas como opción profesional o como alternativa de ocio.

### **Otras competencias.**

Junto a esta competencia más específica, las enseñanzas profesionales de música contribuyen al desarrollo de:

#### **b.1 Competencia en comunicación lingüística.**

El acceso al código artístico además de enriquecer y ampliar el vocabulario específico con las aportaciones de este ámbito de conocimiento, incrementa las posibilidades comunicativas perfeccionando el código verbal con los matices propios de la habilidades no lingüísticas, con la práctica cualificada de la escucha y con la generalización de las estrategias de pensamiento comunicativo, de autoaprendizaje y de regulación de la conducta.

#### **b.2 Competencia en el conocimiento e interacción con el medio.**

Las posibilidades de ampliar el conocimiento y la interacción con el medio se acentúan especialmente en lo relativo al sonido, a la salud y a los procesos tecnológicos de los instrumentos. El valor del silencio y la práctica musical contribuyen a hace más comprensiva, coherente y sostenible la relación de respeto con el medio.

#### **b.3 Competencia en el tratamiento de la información y competencia digital.**

El uso de las tecnologías de la información y la comunicación como fuente permanente de información y, sobre todo, como un recurso para la expresión contribuyen a generalizar la competencia en el tratamiento de la información y competencia digital.

#### **b.4 Competencia social y ciudadana.**

Estas enseñanzas facilitan la construcción de la conciencia social y ciudadana mediante el acceso al patrimonio cultural colectivo y mediante la práctica cooperativa de la música. El aprendizaje individual y particular se complementa con el ejercicio de conjunto en diferentes formatos de agrupamiento.

La práctica colectiva, además de incrementar la motivación, mejora el desarrollo de las habilidades sociales de interacción y los valores de respeto, cooperación, tolerancia y trabajo en equipo. Contribuye, por tanto, de manera directa a mejorar las prácticas de convivencia.

#### **b.5 Competencia para aprender a aprender.**

El ejercicio musical y corporal exige un esfuerzo añadido que necesariamente mejora los hábitos de estudio y trabajo y las estrategias receptivas y productivas de aprendizaje. La persona que desarrolla estas enseñanzas incorpora nuevos conocimientos sobre el estudio, incrementa su eficacia mediante la práctica y, sobre todo, desarrolla los valores asociados al esfuerzo personal.

#### **b.6 Competencia en autonomía e iniciativa personal.**

Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético es una fuente permanente de formación y desarrollo personal. El alumno de estas enseñanzas descubre como sus posibilidades creativas aumentan. El conocimiento y las posibilidades de expresión, ofrecen alternativas en la organización el tiempo libre, y abren posibilidades de futuro profesional. El campo de iniciativas se amplía y la posibilidad de tomar decisiones se enriquece.

#### **b.7 Competencia emocional.**

Por último, la práctica musical contribuye a formar una imagen ajustada de las posibilidades y características propias y adaptarlas al grupo. Actuar en público exige demostrar seguridad y autocontrol, además de dominio de la memoria y de la capacidad comunicativa. La persona tiene una mayor posibilidad de conocer de forma más realista sus capacidades y sus limitaciones y de recibir de los demás, los necesarios estímulos para reforzar su personalidad. Además estas enseñanzas permiten canalizar sus emociones y afectos y, con ello, a desarrollar una personalidad más equilibrada.

### 2.1.9 Los objetivos específicos de la propia asignatura.

La enseñanza de la Informática musical contribuye al desarrollo de las siguientes capacidades:

Objetivos Específicos de la Informática Musical (Decreto 76/2007)	COMPETENCIAS							
	a	b1	b2	b3	b4	b5	b6	b7
a. Utilizar con autonomía los medios informático-musicales para complementar las enseñanzas de las diferentes especialidades instrumentales y musicales.	x			x				
b. Conocer los programas de aplicación musical informática y familiarizarse con su aplicación práctica y uso en la creación musical.	x			x				
c. Estimular la percepción natural de los órganos sensoriales a nivel interno y externo y conocer a grandes rasgos los fundamentos físicos del sonido y la evolución del audio hasta nuestros días			x					
d. Despertar la curiosidad y ampliar el conocimiento del fenómeno musical mediante el uso de las tecnologías de la información y la comunicación.				x				
e. Editar partituras de máxima calidad desde el dominio de las técnicas de publicación electrónica e impresión en papel, empleando el ordenador y el lenguaje informático y desarrollar una actitud crítica hacia la producción propia y del resto de compañeros y compañeras.	x			x				
f. Mostrar una actitud positiva ante los continuos cambios e innovaciones tecnológicas y valorar las herramientas informáticas como instrumento de creación, disfrute y relación con los demás.	x			x				
g. Utilizar con autonomía los medios informático-musicales para complementar las enseñanzas de las diferentes especialidades instrumentales y musicales.	x			x				

### 2.1.10 Desarrollo de los Objetivos en los distintos escenarios

El Plan de contingencia prevé tres modalidades de formación: presencial, semipresencial y no presencial. En el caso de formación **presencial**, no se excluirá ninguno de los objetivos referidos en los apartados anteriores.

En el caso de formación **semipresencial** o **no presencial**, la citada Resolución de 23/07/2020, en el punto 1.4.1. del Anexo 1, indica que *"La programación debe contemplar los elementos que se primarán en caso de que sea necesario pasar a un modelo semipresencial o no presencial"*.

En el caso de los objetivos de la asignatura de "informática musical", los objetivos "c", "e" y "f" que pudieran necesitar una instrucción más presencial, se flexibilizarán en el desarrollo de los mismos, entendiendo lo que implica el conocimiento de la informática por el propio sentido de la asignatura y en el desarrollo de los escenarios 2 y 3 no harán más que profundizar en el conocimiento del medio informático por el propio desempeño metodológico del mismo.

### 2.2 Contenidos.

Para facilitar la programación didáctica, los contenidos de esta asignatura se organizan en torno a tres bloques.

- El bloque I, «Conocimiento de las herramientas informáticas», permite el acercamiento a los elementos básicos del ordenador y su lenguaje, especialmente aquellos que sirven de herramienta al lenguaje musical. Asimismo, permite profundizar en las características del sonido.
- En bloque II, «Aplicaciones(App) y programas de aplicación musical», es un acercamiento al conocimiento del software musical para que el alumnado tenga el conocimiento de las herramientas que existen.
- Y, por último, el bloque III, «Uso de la informática en la creación musical», se aplican los conocimientos del entorno informático, aplicaciones y los programas, a la creación propia.

### Bloque I. Conocimiento de las herramientas informáticas.

1. Revisión histórica del mundo de la tecnología musical, el MIDI y la informática musical. Análisis del fenómeno musical desde el punto de vista evolutivo desde su creación hasta su escucha.
2. Conocimiento de las partes y terminología básicas del ordenador y de su montaje básico, CPU, placa base, procesador, disco duro, CD ROM, ratón, teclado, impresora, altavoces, etc. Sistema operativo Windows, hardware, software, periféricos, sistema de archivos, ratón, teclado, unidades de disco, protocolo MIDI, hardware de la informática musical, equipos MIDI, cableado MIDI, puertos MiDI, secuenciador, secuencia, sampler. Uso de tutoriales
3. Conexión y uso del hardware periférico del ordenador: interfaz y controladores de sonido, módulos de sonido externos y sistemas de



- amplificación del sonido. Conexión física de instrumentos musicales electrónicos y ordenadores para conformar una estación de trabajo.
4. Navegación en Internet como fuente de información musical: búsqueda de recursos musicales, archivos MIDI, archivos de audio, etc
  5. El sistema operativo y su optimización para audio. Utilización y conversión de formatos de sonido y audio. Introducción al audio digital. Editor de audio digital para la grabación, edición y reproducción de archivos en formato de onda. Utilización de secuenciadores aptos para la creación, grabación, y manipulación de secuencias MIDI y archivos de audio.
  6. Fundamentos físicos del sonido y la evolución del audio hasta nuestros días

## **Bloque II. Aplicaciones(App) y Programas de aplicación musical**

1. Conocimiento práctico de las características y uso de distintos programas informáticos: programas de notación, secuenciación, edición y creación musical.
2. Programas Didácticos. Funciones utilidades.
3. Valoración de la tecnología musical e interés por el aprendizaje de la informática musical valorándola como recurso para crear, ejecutar, disfrutar e intercambiar música y como una herramienta útil en su actividad cotidiana como músico.

## **Bloque III. Uso de la informática en la creación musical.**

1. Creación, audición y debate de música utilizando programas de edición y secuenciación de partituras para su producción y ejecución
2. Valoración de la informática musical como un recurso pedagógico útil, considerando su probable condición de docentes de la música en el futuro. Cuidado y respeto del material informático e instalaciones del conservatorio.
3. Terminología de la Informática básica: Sistema operativo Windows, hardware, software, periféricos, sistema de archivos, ratón, teclado, unidades de disco, etc.
4. Conocimiento del hardware básico del ordenador, y de su montaje básico; CPU, placa base, procesador, disco duro, CD ROM, ratón, teclado, impresora, altavoces, etc.
5. Revisión histórica del mundo de la tecnología musical, el MIDI y la informática musical.
6. Terminología básica de la informática musical: protocolo MIDI, hardware de la informática musical, equipos MIDI, cableado MIDI, puertos MIDI, secuenciador, secuencia, sampler, etc.
7. Principales tipos de programas y aplicaciones de informática musical: programas de notación musical, secuenciadores, editores de audio, programas de creación musical, instrumentos virtuales, programas de entrenamiento auditivo, otras utilidades.
8. El audio digital: los distintos tipos de archivo, wave, mp3, etc.
9. Internet como fuente de información musical, archivos MIDI, archivos de audio, etc.
10. Conocimiento de las funciones básicas de los programas navegadores, Internet Explorer.

### 2.3 Mínimos exigibles en Informática Musical

1. Utilización básica del sistema operativo Windows. Trabajo con ventanas y utilización de las funciones básicas del teclado y el ratón.
2. Conocimiento básico del protocolo MIDI.
3. Conocimiento básico de los distintos formatos de archivos musicales; MIDI, wave, etc.
4. Manejo básico de un editor de partituras.
5. Manejo básico de un secuenciador.
6. Internet como fuente de información musical, archivos MIDI, archivos de audio, etc.
7. Conocimiento de las funciones básicas de los programas navegadores, Internet Explorer.

### 2.4 Aplicación de los contenidos en los distintos escenarios

El Plan de contingencia prevé tres modalidades de formación: presencial, semipresencial y no presencial. En el caso de formación **presencial**, no se excluirá ninguno de los contenidos referidos en los apartados anteriores.

En el caso de formación **semipresencial** o **no presencial**, la citada Resolución de 23/07/2020, en el punto 1.4.1. del Anexo 1, indica que *"La programación debe contemplar los elementos que se primarán en caso de que sea necesario pasar a un modelo semipresencial o no presencial"*.

<b>Contenidos que primarán según los diferentes escenarios de "semipresencial" y "no presencial"</b>		
	<b>Semipresencial</b>	<b>No presencial</b>
Bloque I	2, 3, 4, 5 y 6	2, 3, 4 y 5
Bloque II	1, 2 y 3	1 y 3
Bloque III	1, 2, 3, 4, 6, 8, 9 y 10	1, 3, 6, 8, 9 y 10

### 2.5 Criterios de evaluación. (Relación con los Objetivos Específicos de la Informática Musical y los Indicadores)

1. Mostrar una autonomía en el uso de la herramienta informática y resolver los problemas técnicos elementales que puedan surgir en su uso.

Este criterio valora la competencia del alumnado para resolver con autonomía las cuestiones básicas del ordenador: encendido, búsqueda, almacenamiento, conexión de aparatos, etc, manipulándolos con eficacia y sin riesgos (objetivo a) (Indicadores; 1, 2, 3, 4, 8)

2. Utilizar de manera adecuada aplicaciones y programas de entrenamiento que completen su formación teórico-práctica.

Este criterio valora la competencia del alumnado para, mediante la realización de ejercicios complementarios, utilizar programas de entrenamiento y multimedia. Especialmente se valora el uso del sistema MIDI básico para pasar de

la grabación a la transcripción de la melodía en partitura (objetivo b) (Indicadores; 5, 6, 7)

3. Describir el fundamento físico del sonido y su aplicación en el uso de las herramientas de audio.

Este criterio valora la competencia del alumnado para la creación de ondas mediante el uso de editores, su fundamentación teórica desde el conocimiento de las características físicas del sonido y de la propia percepción auditiva (objetivo c) (Indicadores; 4, 6)

4. Mostrar interés por la búsqueda e intercambio de información en la red.

Este criterio valora la competencia del alumnado para, a partir de búsquedas guiadas o de iniciativa propia, utilizar los navegadores de Internet para completar información sobre el fenómeno musical y para participar en foros de intercambio sobre estos temas (objetivo d) (Indicadores; 8)

5. Elaborar partituras de distinta longitud y publicarla en diferentes formatos

Este criterio valora la competencia del alumnado para utilizar los conocimientos adquiridos para elaborar y editar sus propias partituras y para autovalorarlas y enjuiciar las realizadas por otros y otras en base a unos criterios e indicadores desde el respeto por su creación y la subjetividad (objetivo e) (Indicadores; 5, 7)

6. Utilizar por iniciativa propia de forma habitual los recursos informáticos para la búsqueda de información y la interpretación.

Este criterio valora la actitud positiva del alumnado hacia el uso de medios y programas informáticos, y la curiosidad por abordar cambios e innovaciones tecnológicas para favorecer la creación artística y la relación con los demás (objetivo f) (Indicadores; 5, 6, 7, 8)

## 2.6 Criterios de evaluación en los distintos escenarios

El Plan de contingencia prevé tres modalidades de formación: presencial, semipresencial y no presencial. En el caso de formación **presencial**, no se excluirá ninguno de los criterios de evaluación referidos en los apartados anteriores y que no afectará a la concreción de los criterios de evaluación en los indicadores que aparecen desarrollados en el cuadro.

En cuanto al escenario 2, y gracias a la semi-presencialidad, no veo necesario flexibilizar los diferentes criterios de evaluación, puesto que la asignatura depende en gran medida de la destreza que alcance el alumno con el uso de los medios informáticos, para lo cual deberán realizar los ejercicios propuestos en casa, ya que el tiempo de clase se reservará para la explicación y resolución de dudas.

Con respecto al escenario 3 y en relación a los objetivos descritos en el punto 2.1.10 donde se especifican los objetivos en los diferentes escenarios, los criterios de evaluación se flexibilizarán al igual que afectará a aquellos indicadores donde hacen referencia.

Objetivo C en relación a los indicadores 4 y 6.

Objetivo D en relación al indicador 8.

Objetivo F en relación a los indicadores 5, 6, 7 y 8.

<b>INDICADORES DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b>	<b>Ponderación</b>	<b>1º Trimestre</b>	<b>2º trimestre</b>	<b>3º trimestre</b>	<b>Final</b>
<b>1. Utiliza el sistema operativo, sistema de archivos, ratón y teclado, etc. con la autonomía para manejar el software musical y navegadores de internet. conocer la terminología informática</b>		X	X	X	X
1a. El alumno domina la informática básica. Trabajos de ventanas, directorios, el sistema operativo en general.	4				
1b. El alumno necesita ayuda en el trabajo básico con el sistema operativo	2				
1c. El alumno no tiene ningún conocimiento informático y no consigue los mínimos previstos.	1				
<b>2. Manejar y conocer las funciones de las diferentes partes básicas que componen el hardware del ordenador. Maneja el cableado de audio y conocer las conexiones básicas del sistema MIDI.</b>		X			X
2a. El alumno es capaz de reconocer e instalar partes básicas del hardware de un ordenador, conociendo sus funciones.	4				
2b. El alumno no reconoce algunas partes del hardware o presenta dudas en su montaje	2				
2c. El alumno comete muchos errores en la identificación y conocimiento de las funciones y montaje del hardware.	1				
<b>3. Conocer la terminología básica de la informática musical. Historia de la informática musical, protocolo MIDI, comandos habituales en el software de la informática musical, etc.</b>		X			X
3a. El alumno conoce la terminología y funciones básicas del MIDI; puertos, canales, timbres, protocolo de conexión, etc.	4				
3b. El alumno comete algunos errores en lo referente a la terminología y funciones MIDI	2				
3c. El alumno comete muchos errores.	1				
<b>4. Diferenciar y utilizar los diferentes formatos informáticos de archivos musicales; MIDI, wave, mp3, etc.</b>			X	X	X
4a. El alumno diferencia los distintos formatos informáticos de archivos musicales; MIDI, wave, mp3, etc. Conoce sus características y propiedades.	4				
4b. El alumno comete algunos errores en lo referente a los formatos informáticos de archivos musicales.	2				
4c. El alumno comete muchos errores.	1				
<b>5. Utilizar con soltura programas de notación musical, utilizando las diferentes modalidades de introducción de notas y edición de la partitura.</b>			X	X	X
5a. el alumno utiliza con soltura programas de notación musical, utilizando las diferentes modalidades de introducción de notas y edición de la partitura.	20				
5b. El alumno comete algunos errores en lo referente al manejo del programa de notación.	10				
5c. El alumno comete muchos errores.	5				
<b>6. Conocer programas de secuenciación y producción musical tales como Reaper, pudiendo configurarlos para la reproducción y grabación de audio y Midi</b>				X	X
6a. El alumno es capaz de grabar audio y midi con el programa Reaper, incorporando sonidos VST, conoce sus funciones y posibilidades creativas.	20				
6b. El alumno comete errores en alguna de las funciones o procesos a desarrollar con Reaper.	10				
6c. El alumno comete muchos errores.	5				
<b>7. Conocer programas de auto-acompañamiento como Acapella Maker(App)</b>		X	X		X
7a. El alumno conoce la utilidad de la aplicación y maneja sus funciones principales.	20				
7b. El alumno comete algún error en la utilización de la aplicación.	10				
7c. El alumno comete muchos errores.	5				
<b>8. Manejar exploradores y acceder a la información musical que ofrece internet; archivos MIDI, archivos wave, bibliografía y diferente documentación sobre autores, interpretes y su propio instrumento.</b>		X	X	X	X
8a. El alumno demuestra autonomía y capacidad para encontrar fuentes de información musical, siendo capaz de realizar descargas, guardando las mismas ordenadamente.	4				
8b. El alumno necesita ayuda para la navegación por internet y el correcto tratamiento de la información en el ordenador.	2				
8c. El alumno comete muchos errores.	1				
PONDERACIÓN MÁXIMA: 80=NOTA 10		40	48	48	80

## Actividades y relación con los indicadores de los Criterios de Evaluación

### 1er Trimestre

Orden de los archivos en el directorio propio	1
Examen: contiene una prueba tipo Test y preguntas a desarrollar.	1, 3, 4,
Ejercicios de Montaje de Hardware; - Piezas CPU - Conexión MIDI	2
Ejercicios Acapella Maker(app)	7
Ejercicios de navegación en Internet - Colección MIDI	4, 8

### 2º Trimestre

Orden de los archivos en el directorio propio	1
Ejercicios Acapella Maker(app)	7
Ejercicios Musescore; plantillas, ejercicios de notación, etc.	5
Trabajo Musescore; copia de una partitura, preferiblemente el acompañamiento de una partitura de concierto del propio instrumento, con un mínimo de 5 minutos de música, o bien una partitura de Música de Cámara, ambas deben ser tocadas por el alumno.	5, 8
Ejercicios de navegación en Internet - Colección MIDI	4, 8

### 3er Trimestre

Orden de los archivos en el directorio propio	1
Ejercicios Reaper; configuración MIDI, configuración y edición de audio, instalación y manejo de instrumentos VST.	6, 8
Ejercicios Musescore; plantillas, ejercicios de notación, etc.	5
Trabajo Reaper; Grabación de la parte tocada por el alumno de la partitura que se copió con Musescore en la 2ª Evaluación, Edición de sonido de esa parte y de la parte MIDI, manejo y correcto almacenado de proyectos.	5, 8
Ejercicios de navegación en Internet - Colección VST	4, 8

## **Criterios de recuperación.**

A lo largo de todo el proceso a efectos de **recuperación** se valorará la realización de los trabajos y ejercicios propuestos, así como la propia naturaleza de la evaluación continua.

### **3. Los métodos de trabajo; la organización de tiempos, agrupamientos y espacios; los materiales y recursos didácticos; y las medidas de respuesta al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad auditiva y física y al alumnado con altas capacidades.**

#### **3.1 Metodología.**

La metodología que aplicaremos para el desarrollo de la presente programación se basa en los siguientes principios pedagógicos:

- Aprendizaje significativo. Partiremos de los conocimientos ya adquiridos por el alumno, este es un principio fundamental, sobre todo en un sistema de enseñanza individual donde cada alumno tiene su propio ritmo de aprendizaje, y en sistema con pruebas de acceso a Grado Medio en las que se reciben alumnos con diferentes escuelas y profesores. La aplicación de la programación se ve sujeta a múltiples adaptaciones curriculares no significativas.
- Desarrollo evolutivo del alumno, tanto físico como psíquico, nos marcará numerosas pautas en el proceso de enseñanza – aprendizaje. Este principio es especialmente importante si tenemos en cuenta la diversidad de edades que incluso en un mismo nivel podemos encontrar.
- Desarrollo del autoaprendizaje. Una de nuestras principales tareas es la de crear un hábito de estudio lo más disciplinado y comprometido posible en el alumno. Esta tarea debe contemplar aspectos tales como aprender a aprender, la auto corrección, la autocrítica, es decir el desarrollo progresivo del autoaprendizaje que nos garantizará un hábito de estudio mucho más rico.
- Abordaremos los conceptos teóricos desde los procedimientos, la enseñanza es fundamentalmente práctica.

La metodología que queremos aplicar en la optativa de informática musical se basa en el principio "si no lo haces no lo aprendes". Esto obliga a una actitud totalmente activa del alumno ante la materia, comprobando y experimentando.

Desde esta actitud activa se desarrollarán los procedimientos propuestos y se aprenderán los conceptos cumpliendo así los objetivos de la materia.

El mismo objetivo compromete igualmente al Centro y en concreto a las instalaciones y ratio de alumnos, ya que para poder cumplir este objetivo se debe cumplir la premisa de un alumno por ordenador. En caso de no poderse cumplir

debemos estar muy atentos para que, si se agrupan dos alumnos por ordenador, uno no se convierta en un mero agente pasivo, que con total seguridad aprenderá mucho menos que el activo.

Otro de los objetivos metodológicos es convencer al alumno para que utilice como herramienta propia de uso cotidiano en su práctica musical la informática musical. No basta, por lo tanto, aunque sea igualmente necesario, con que el alumno este motivado por la enseñanza que recibe en clase y por asistir a la misma, queremos que incluya sus nuevos conocimientos y el uso del ordenador en su vida como músico. Pondré un ejemplo: que te enseñen informática musical y después no la utilices sería como aprender a escribir a máquina y seguir presentando trabajos o cartas oficiales a mano.

### 3.2. Aplicación de la metodología en los distintos escenarios

El Plan de contingencia prevé tres modalidades de formación: presencial, semipresencial y no presencial.

En el caso de formación **presencial**, la metodología indicada en el apartado 3.1 no se verá afectada por la situación sanitaria.

En el caso de formación **semipresencial**, se prestará especial atención al autoaprendizaje junto a un aprendizaje guiado, donde el alumno a través de sus propias experiencias y de una guía por parte del profesor descubrirá los conocimientos necesarios para superar la asignatura. Las clases se realizarán presencialmente cada 15 días, aprovechando la clase presencial para las realizaciones de las explicaciones pertinentes y las clases online para la realización de los ejercicios acordes a las explicaciones ya realizadas a través de programas de videoconferencias, clases virtuales, etc.

En el caso de la formación **no presencial**, se sumará la metodología de la semipresencial y modificando la forma de actuación con respecto a las explicaciones, funcionando a través de video-tutoriales, guías de utilización de los diferentes programas y el uso como en como en la semipresencial de videoconferencias, clases virtuales, blog...

#### Uso de las TIC

En la asignatura de informática musical es obvia la importancia de esta dimensión de la enseñanza, ya que es el eje principal de la asignatura el uso de "las tecnologías de la información y de la comunicación"(TIC). Para este desarrollo de la actividad lectiva la Consejería a dotado de plataformas para facilitar la labor docente. La instrucción Cuarta de la citada Resolución de 27/07/2020, indica que "La actividad lectiva no presencial se desarrollará, preferentemente, a través de las plataformas educativas que la Consejería ha preparado a tal fin para las que el profesorado, el alumnado y las familias, dispondrán de la formación e información necesarias". También podrán ser utilizadas otras herramientas habilitadas por la Consejería, como Papas 2.0, Microsoft Teams o el correo corporativo.

Del mismo modo, podrán ser utilizadas otras aplicaciones alternativas de uso común, como Goolge Drive, Zoom, Skype y Whatsapp para video-conferencias, y Classroom, cuando se



constaten dificultades en el aprendizaje y uso de las herramientas citadas en el párrafo anterior.

### **3.2 La organización de tiempos, agrupamiento y espacios.**

Los tiempos dedicados a la asignatura de Informática Musical será de una hora de clase. Los grupos, como ya se ha explicado en el punto anterior, no deben superar los 7 alumnos dado que ese es el número de puestos informáticos del aula. Habitualmente se han formado dos grupos por curso.

El agrupamiento se hace evitando el solapamiento con el resto de asignaturas del centro, en coordinación con el Departamento de Composición.

### **3.3 Los materiales y recursos didácticos.**

- Aula Althia.
- Equitación del aula Althia; EZBUS Interface de audio y MIDI, software de edición, software de secuenciación, instrumentos virtuales, etc.
- Tutorial propio de la asignatura suministrado por el profesor.
- Tutoriales de los distintos programas informáticos.

Aportados por el alumno.

- Una memoria USB de suficiente capacidad (8Gb mínimo)

### **3.4 Las medidas de respuesta al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad auditiva y física y al alumnado con altas capacidades.**

Para todo lo relacionado con la atención a la diversidad tomaremos como referencia el PAD Plan de Atención a la Diversidad del Centro. Donde se describen todas las actuaciones a realizar, desde que se detecta o la familia nos informa de la existencia de dificultades educativas del alumno.

## **5. Los procedimientos de evaluación continua del alumnado y los criterios de calificación y de recuperación.**

La evaluación forma parte del proceso de enseñanza y aprendizaje y supone un recurso metodológico imprescindible por su valor como elemento motivador para el alumnado y para el propio profesorado.

El carácter de la evaluación queda definido en la Orden 25/06/2007 de la siguiente manera:

1. La evaluación del aprendizaje del alumnado tendrá como referente el desarrollo de los objetivos y los criterios de evaluación de cada una de las materias y asignaturas del currículo y las competencias establecidas.
2. La evaluación será continua para facilitar la orientación y mejora del proceso de enseñanza y aprendizaje; e integradora, aunque diferenciada según las distintas asignaturas del currículo para demostrar el nivel de competencia alcanzado en cada una de ellas.
3. El profesorado evaluará a lo largo del curso la competencia y el aprendizaje del alumnado para orientar su desarrollo y modificar la propia enseñanza. Los resultados de esta

evaluación se concretarán en las calificaciones y en las orientaciones pertinentes que se trasladarán trimestralmente al alumnado y, en su caso, al padre, la madre o el tutor legal.

4. El alumnado matriculado en las Enseñanzas Profesionales tendrá derecho a una convocatoria ordinaria que se celebrará en el mes de mayo y a otra extraordinaria que se celebrará en el mes de junio.

En cuanto a los resultados de la evaluación en las Enseñanzas Profesionales se expresarán a través de una escala numérica de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las inferiores a cinco.

La evaluación no solo debe realizarse a nuestro alumnado, sino también a nuestra labor.

Para determinar que esta se esté llevando a cabo correctamente, debemos tomar en consideración los siguientes indicadores:

- La actitud del alumnado hacia nuestra asignatura.
- Los resultados y acuerdos adoptados en las sesiones de evaluación.
- Las tutorías con las familias y el alumnado y los acuerdos adoptados en las mismas.

De todas estas situaciones podemos sacar conclusiones sobre si nuestra forma de impartir es efectiva. Los criterios para realizar esta evaluación pueden basarse en los siguientes puntos:

- La observación directa del alumnado.
- El cumplimiento de los contenidos mínimos que hemos programado para el curso.
- Los resultados obtenidos en pruebas teóricas o exámenes.
- El aprovechamiento de las clases por parte del alumnado.
- El resultado de las entrevistas llevadas a cabo con las familias y el alumnado.

Finalmente, como herramientas para evaluar nuestra labor docente disponemos del Plan de Evaluación Interna de centro, donde se analizaremos el proceso enseñanza y aprendizaje, así como la Memoria Final, donde recabamos información útil referente a porcentajes de aprobados y no aprobados, utilización de materiales y herramientas, adecuaciones horarias u otros.

El análisis de los resultados del alumnado se utilizará como procedimiento para mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje.

En cuanto a la coordinación y desarrollo de la evaluación, de la Orden 25/06/2007 y su posterior modificación en la Orden de 18/01/2011, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se modifica la Orden de 25/06/2007 se extraen las siguientes conclusiones:

1. El equipo docente está constituido por el conjunto de profesores y profesoras que imparten asignaturas a un mismo alumno o alumna.
2. El equipo docente, coordinado por el tutor o tutora, planificará de forma sistemática el proceso de evaluación y se reunirá en sesiones de evaluación para calificar y adoptar las decisiones de promoción y titulación. Las sesiones de evaluación se celebrarán, al inicio de curso, al concluir el primero y segundo trimestre, al finalizar el curso y al terminar la convocatoria extraordinaria.
3. El equipo docente tomará las decisiones de promoción, permanencia y titulación o certificación teniendo en cuenta los criterios establecidos en las órdenes antes citadas.

### **5.1 Evaluación Inicial.**

Con la idea de establecer unos criterios de trabajo, los equipos docentes se reunirán transcurrido aproximadamente el primer mes de la actividad lectiva y llevarán a cabo una

Evaluación Inicial del alumnado. De esta manera se podrán detectar posibles problemas, tomar acuerdos o contrastar información.

### **5.2 Evaluaciones Ordinarias.**

Dentro del proceso de Evaluación continua y una vez realizada la Evaluación Inicial, se realizarán tres sesiones de evaluaciones en correspondencia con los tres trimestres del curso. La calificación de la última de estas evaluaciones tiene carácter final, entendiéndose que es el resultado de la evaluación global y continua del proceso de aprendizaje del alumnado durante el curso.

El alumnado de Enseñanzas Profesionales que no supere positivamente la evaluación final, dispondrá a su vez de las convocatorias que a continuación se describen.

### **5.3 Convocatoria extraordinaria.**

Esta convocatoria consiste en la realización de una prueba a finales de junio. El contenido de esta prueba es el siguiente:

- Realización de un examen tipo test, sobre los contenidos teóricos de la optativa; informática básica, protocolo MIDI.
- Realización de una copia de una partitura con el programa de notación Musescore
- Realización de una prueba de navegación por Internet para localizar y descargar ficheros musicales.
- Realización de una grabación MIDI y de audio con el programa de secuenciación REAPER. Utilización de las funciones de edición, mezcla, etc.

### **5.5 Matrículas de Honor.**

Según la Orden de 18/01/2011, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se modifica la Orden de 25/06/2007, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la evaluación del alumnado que cursa enseñanzas elementales y profesionales de Música, "se podrá conceder la calificación de "Matrícula de Honor" en cada una de las asignaturas de las enseñanzas profesionales de música a los alumnos y alumnas que obtengan en la evaluación continua la calificación de 10, y previa realización de una prueba propuesta por el centro, que valore los conocimientos y aptitudes musicales del aspirante, siempre que el resultado obtenido sea consecuencia de un excelente aprovechamiento académico unido a un esfuerzo e interés por la asignatura especialmente destacables. Las Matrículas de Honor serán atribuidas por el Departamento didáctico responsable de la asignatura, a propuesta documentada del profesor que impartió la misma. La concesión de la Matrícula de Honor, que se consignará en los documentos de evaluación con la expresión "Matrícula de Honor" (o la abreviatura MH) junto con la calificación de 10, dará lugar a exención del pago de precio público en una asignatura al efectuar la siguiente matrícula".

El examen específico consistirá, según acuerdo del Claustro de Profesores, en la presentación ante un tribunal multidisciplinar de un programa de concierto.

El informe será presentado por el tutor o tutora del alumnado que se presenta a la prueba y lo entregará al Jefe de Estudios en la sesión de evaluación final, dirigido tanto a este como

al Departamento Didáctico implicado. Dicho informe deberá ser cumplimentado según el modelo confeccionado para tal caso.

Por acuerdo de la Comisión de Coordinación Pedagógica en su reunión del día 2 de mayo de 2019, el tribunal multidisciplinar encargado de llevar a cabo la prueba propuesta en la orden antes referida, calificará numéricamente a los aspirantes y se encargará de ordenar de mayor a menor, a los que obtengan una puntuación por encima o igual a 8,5. Dicha calificación es la mínima para aspirar a la Matrícula de Honor. Una vez hecho este escalafón, trasladarán los resultados a los Departamentos Didácticos quienes finalmente corroborarán dichos resultados.

### 5.6 Procedimiento.

Se realizará una **evaluación inicial**, tanto en primer curso como en el segundo, para establecer el nivel de competencia de los alumnos. Es evidente que los alumnos pueden acceder a esta asignatura sin ningún conocimiento previo de informática, por esta razón se incluye en los contenidos los conceptos básicos de informática. Este bloque de contenidos se obviará en aquellos alumnos que demuestren conocer los rudimentos básicos de la informática.

Se realizará una **evaluación continua** de los alumnos partiendo del nivel de competencia mostrado en la evaluación inicial y teniendo como **instrumentos de evaluación** los siguientes puntos:

- La asistencia a clase es fundamental para la correcta marcha del alumno en la misma. Las faltas de asistencia serán contabilizadas y se aplicarán las correspondientes sanciones, como la pérdida del derecho de evaluación continua, ante el número de faltas que se marquen por la Comisión de Coordinación Pedagógica y se recoja en el Proyecto Educativo de Centro.
- Observación directa del alumno en el aula: actitud ante la materia, cuidado del material, participación en clase, etc.
- Realización de proyectos de notación, edición sonora, investigación en Internet, etc., por parte de los alumnos.
- Conservación y organización del material facilitado en clase y del material propio.
- Pruebas escritas y ejercicios con el ordenador a tiempo real.

En la **evaluación final** se valorará todo el proceso de enseñanza – aprendizaje, teniendo en cuenta el nivel de competencia inicial, y el nivel de competencia adquirido, la media de las distintas evaluaciones, así como todo el proceso de evaluación continua.

### 5.7 Criterios de calificación.

En base a la ponderación expresada en el cuadro del punto 2.4 de cada uno de los criterios de evaluación, teniendo en cuenta además la secuenciación de los mismos.

Cada falta de asistencia mermará en un 10% la nota obtenida en cada trimestre, dado que se trata de una asignatura meramente teórica y en gran medida es insustituible el trabajo realizado en clase para la obtención de la calificación. Además de esta consideración,

señalo que según se marca en el PEC, un 30% de faltas injustificadas suponen la pérdida de la evaluación continua.

## 6. Los indicadores, criterios, procedimientos, temporalización y responsables de la evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el plan de evaluación interna del centro.

La evaluación no ha de referirse únicamente al rendimiento del alumnado, sino que es fundamental que se aplique a la totalidad de aspectos englobados en el proceso de enseñanza y aprendizaje. Por ello, es necesario, en primer lugar, establecer cuáles son esos aspectos, con el fin de establecer los criterios, indicadores y procedimientos más adecuados, así como los momentos en que se ha de llevar a cabo el proceso evaluador y quién ha de realizarlo. Todo ello puede verse en la tabla siguiente:

Qué se evalúa	Criterios	Indicadores	Procedimientos	Cuándo	Quién
Práctica docente	El diseño de las unidades didácticas es apropiado	El alumnado ha seguido los aprendizajes de las unidades sin más dificultades que las previstas	Seguimiento del desarrollo de la unidad, anotando las dificultades encontradas y los puntos que han funcionado bien	Durante y al final de cada unidad didáctica	Profesorado
	Los materiales curriculares son apropiados	Los materiales curriculares elegidos han permitido la adquisición de los nuevos aprendizajes	Consideración de los materiales curriculares utilizados a partir de los resultados de los aprendizajes obtenidos	Trimestral y anual	Profesor/a, Departamentos didácticos
				Durante y al final de cada unidad didáctica	Profesor/a, Departamentos didácticos
	La atención al alumnado es adecuada	El alumnado sigue correctamente el desarrollo de la asignatura	Observación directa y/o diario de clase	Continua	Profesorado
El alumnado tiene una vía de comunicación con el profesorado fuera del horario lectivo				Encuesta al alumnado	Anual
	Las clases comienzan y terminan de forma razonablemente puntual	La profesora o el profesor comienza la clase a la hora establecida	Encuesta al alumnado	Anual	Profesor/a y Jefatura de Estudios
Resultados académicos	Los resultados académicos son los esperados	La mayoría del alumnado ha obtenido una evaluación positiva	Análisis de los resultados académicos	Trimestral y anual	Profesor, Jefatura de Estudios, Dirección e Inspección

Agrupamientos	El número de alumnos/as es adecuado	Todo el alumnado puede ser debidamente atendido durante la clase	Observación directa y/o diario de clase	Continua y anual	Profesor, Departamentos didácticos y Jefatura de Estudios
		Todo el alumnado puede ser debidamente atendido fuera del horario de clase	Registro de las tutorías y las comunicaciones realizadas	Trimestral y anual	Profesor y Jefatura de Estudios
Horario lectivo	La franja horaria es adecuada	El alumnado se encuentra en buenas condiciones físicas y mentales para seguir la clase	Observación directa y/o diario de clase	Continua y anual	Profesorado
			Encuesta al alumnado	Anual	Profesor y Jefatura de Estudios
	El tiempo lectivo es el adecuado	El alumnado se encuentra en buenas condiciones físicas y mentales durante toda la clase	Observación directa y/o diario de clase	Continua y anual	Profesorado
	La clase comienza a la hora prevista	El alumnado llega puntualmente	Observación directa y análisis de los registros de retraso en Delphos	Continua y anual	Profesor y Jefatura de Estudios
	La clase finaliza a la hora prevista	El alumnado no tiene que abandonar la clase antes del fin de la misma	Observación directa y registro	Continua y anual	Profesor y Jefatura de Estudios
Espacio y recursos	El espacio es apropiado	Las actividades lectivas pueden llevarse a cabo sin problemas en el espacio asignado	Observación directa y/o diario de clase	Continua y anual	Profesorado
			Encuesta al alumnado	Anual	Profesorado
			Encuesta al profesorado	Anual	Jefatura de Estudios
	El aula cuenta con los medios necesarios para llevar a cabo la actividad lectiva	El profesorado puede usar los medios necesarios para impartir su docencia	Observación directa y registro	Continua y anual	Profesorado, Jefatura de Estudios y Secretaría académica
La comunicación con las familias (solo en el caso de menores de edad)	Las familias están informadas de la evolución académica del alumnado	Las familias saben con la necesaria frecuencia cómo va el alumnado en la asignatura	Encuesta a las familias	Anual	Tutor/a y Jefatura de Estudios
	Las familias están informadas de las faltas de asistencia del alumnado	Las familias conocen con la suficiente frecuencia las faltas de asistencia del alumnado en la asignatura	Encuesta a las familias	Anual	Tutor/a y Jefatura de Estudios

